

EL

**PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

PRESENTA

**AL PUBLICO**

LAS

**RAZONES EN QUE SE FUNDÓ**

PARA

la prision del señor Ex-diputado Igoain,  
que se ha puesto en libertad con arreglo  
á lo decidido por el consejo de estado.



LIMA 1832,

IMPRENTA DE J. MASIAS.

ellos por la continua y triste experiencia de los excesos  
tanto en las monarquías como en las nuevas repúblicas  
estando muy recientes las escandalosas lecciones de los  
labores, cambios y expansiones, no solo en la época  
trahada de un poder limitado, si después de jurar  
el código que debía fabricar y á presencia de sus au-

**EL Consejo de Estado, á quien se pasó el expediente en sumario, sobre la revolucion que se intentó y preparó contra el Jefe Supremo de la República, transtornando el orden público, para que dictaminase, si el señor Igoain gozaba de los privilegios de diputado, no obstante de ser concluidas las sesiones para que se le nombró, se decidió por el fuero. En su consecuencia retuvo el proceso para declarar con arreglo al caso 6.º del art. 94 de la carta si había ó nó lugar á la formacion de causa. Habiendo tenido el señor Igoain el número suficiente de sufragios en su favor, se le mandó poner en el mismo momento en libertad. La administracion presente se sujetará del modo mas riguroso á la observancia de nuestro contrato público, lo obedecerá, y hará obedecer con religiosa escrupulosidad. Empero, como el supremo gobierno hubiese ordenado la captura de los reos iniciados, aunque los puso á disposicion de los jueces respectivos entre las 48 horas, sujetandose al caso 5.º art. 91, puede esta nacion y aun las extranjeras persuadirse, que las prisiones fueron un atentado contra nuestras sagradas garantias, un abuso del poder, una venganza ruin, un desafecto contra las personas. Si estas tachas quedasen en los individuos que sirven en la administracion, sin ninguna trascendencia política, nada diriamos, nada se escribiría sobre la materia. Justamente persuadidos de las funestas consecuencias que resultan de caer en descrédito los encargados del poder ejecutivo; presumiendose siempre contra**

ellos por la continua y triste experiencia de los excesos, tanto en las monarquías como en las nuevas repúblicas; estando muy recientes las escandalosas escenas de calabozos, cadalsos y expatriaciones, no solo en la época malhadada de un poder ilimitado, si despues de jurarse el código que debia felicitarnos, y á presencia de sus autores; siendo varios los manifiestos que se han esparcido contra el actual gobierno con el objeto de anarquizar el pais sin detenerse en la impudencia, la calumnia, en imputaciones tan viles como falsas; se hace necesario presentar á la faz del mundo por la imprenta, las pruebas instrumentales que se contienen en el proceso, sin traer á consideracion relaciones extrajudiciales, que aunque del mayor bulto, por lo recomendable de las personas de quienes se han recibido, no estando legalmente autorizadas, se podrian tener como novelas fraguadas por aduladores y lisonjeros—Por estas piezas se vendrá en conocimiento, si el Jefe de la República se excedió en sus facultades, ó si la ley imperiosa de que salvase el estado aquel á quien se le habia encomendado, impulsó á unas providencias, que llegando tarde, hubieran sido infructíferas. No se crea que esto es reclamar contra el juicio de aquellos señores del Consejo de Estado, que votaron por la absolucion. Pudieron tener sus fundamentos: el Presidente de la República patentiza los legales en que se sostienen sus decretos. Si nos engañamos, queda á decidirlo el tribunal de las naciones civilizadas, Sus sentencias no se pueden revocar, porque no hay un juez superior á la razon humana, cuando es uniforme.

# ATAQUE

## A LA SEGURIDAD PERSONAL.

### HECHO ATROZ.

Hoy á las cinco de la mañana ha sido allanada con fuerza armada, la casa de algunos ciudadanos, y jefes beneméritos del ejército, rejistrandoles sus papeles, y conduciendolos á diferentes cuarteles, sin las formalidades que se requieren por las leyes en estos casos. Este hecho desconocido aun en los gobiernos monárquicos, se ha cometido entre nosotros. ¡Pueblos! la base se echa á la tiranía: pensad en vuestra suerte!

Se continuará dando noticia con mas exactitud de lo que vaya ocurriendo sobre este hecho.—*El pueblo libre.*—Lima 1832: Imprenta Rep. de J. M. Concha.—Es copia—*Castañeda.*

Señor coronel D. Domingo Nieto.—Lima Enero 2 de 1832.—Las personas de que habla el impreso adjunto, son el coronel Castilla, el diputado Iguain, el comandante Soffia, el mayor Rios, y el capitan reformado Uriarte. Se sabe de positivo que marchan órdenes para esa, á fin de que amen á U. y á todos los demas jefes que no son de la devocion de Gamarra. En este concepto hará U. el uso que le parezca de este aviso que se lo imparte—*Un amigo.*—Un papelito en el que ponga U. *recibido*, será bastante constancia para mí, como de quedar U. enterado de este aviso. NEMA—Sr. coronel D. Domingo Nieto.—*Ausente.*—Señor D. Andres Martinez.—*Arequipa.*—Es copia—*Castañeda.*

Mr. Tomás.—El portador de esta entregará á U. una mula de mi propiedad, la misma que tendrá U. la bondad de remitirmela con una persona segura. Será favor á que le quedará á U. reconocida su afectisima—*Mercedes S. de La-Fuente.*—NEMA—Mr. Tomás en la hacienda de Buenavista (1).—Es copia—*Castañeda.*

(1) *Estas piezas están reconocidas por la señora del jeneral La-Fuente, y confesado el hecho de remitirlas á su rótulo.*

Sr. D. Ramon Castilla.—Lima y Octubre 18 de 1832.—En este momento me marchó al Callao para Valparaiso. He recibido la tuya 4, con los papeles que me incluyes. Trabaja mucho, y creer que no ha habido un congreso que más haya hecho por el bien del país. Iguain te escribirá en lugar mio. Escríbele á este amigo con confianza.

Celebro que Solar haya salido de Tarapacá. Este negro se ha portado como quien es.

Adios hermano. No hay mas tiempo. Si ves á mi tia dile que me voy. Yo te escribiré por conducto de Vigil á Taena. Tuyo siempre—*Ildefonso*(2).—Es copia—*Castañeda*.

Sr. Coronel D. Ramon Castilla.—Lima octubre 19 de 1831.

Muy Sr. mio y mi digno amigo.—Ayer emprendió su marcha nuestro buen amigo Zabala con destino á Chile, y en los momentos de su partida me indicó iniciase con U. una correspondencia, (*ó continuacion de la ya establecida con él*) demasiado grata para mi, tanto por la persona á quien debia dirigirme, *como por el objeto que debe alimentarla*. Acepté gustoso el encargo, y contando con el beneplácito de U. y del inmejorable Manuel Artigueta procuraré desempeñarlo con toda franqueza y contraccion. *¡Ojala nuestros trabajos no sean esteriles, y tengamos la dulce satisfaccion de ver que algun dia respire el angustiado Perú por los esfuerzos simultaneos de sus fieles hijos!*

*Ya han dado UU. un paso bastante abanzado con su eficaz pronunciamiento por la separacion de los españoles para que puedan retroceder sin grandes riesgos. Los enemigos del bien público y del nombre peruano deben contemplar á UU. en estado de hostilidad declarada, y no es sino á fuerza de actividad como pueden vencer las dificultades del momento, y obtener un triunfo decisivo. Despues de haber tomado la ofensiva, la menor lentitud es capaz de producir una crisis espantosa, y si en tal caso la seguridad individual no es estímulo bastante para obrar de frente, por lo menos la certeza del abismo que amenaza á nuestra desventurada patria, debe producir la exaltacion necesaria para levantarnos del fango de la ignominia, y hacer nacer los hermosos dias de la libertad que todos esperan.* [3]

(2) A ponerse en combinacion con el jeneral La-Fuente, y dejando encargado á Iguain que continuase la comunicacion.

(3) Si esto es no preparar una revolución á fuerza armada, ignoramos cuando merecerá este nombre.

El presidente Reyes me ha asegurado que está puesto el cúmplase á la última ley del congreso declarando la preferencia en el ejército permanente á los nacidos en el Perú y demas secciones de America; debiendo ser preferidos entre estos los vencedores en Junin y Ayacucho, lo que importa la exclusion esplicita de los gallegos; y me ha añadido que si no se ha publicado en el Conciliador ha sido por esperar haya llegado á manos del general en jefe, y se haya comenzado á dar cumplimiento sin aparato y sin causar muchas amarguras á los que debian segregarse con su egecucion. En esto no hay mas notable que la debilidad del mandatario; pero la ley está solemnemente sancionada, con la circunstancia bien apreciable de haber coincidido el pronunciamiento de UU. con los preceptos legales: *un poco de firmeza y los votos nacionales no quedarán frustrados.*

Aprovechando el aviso de U. sobre los infames planes de los Suizos, y cuya realizacion se ha sometido al zoque de Benavides, tomaré mis medidas de seguridad, anunciando de paso las miras de estos asesinos en un impreso cuyo primordial objeto será pegarles una descarga que los pulverize y los deje con poco aliento para importunarnos con sus hipocritas ladridos. *Remitaré algunos ejemplares para que circulen entre amigos y enemigos: todos á una y la cosa se logra.* (4)

*Ya es preciso no pararse solamente en escarmentar: la coyuntura cada vez se presenta mas favorable y convida á una completa maniobra. Constante les es á U. lo que necesita el pais, lo que piden á gritos sus conciudadanos, y aun los extraños: á UU. les asisten los medios; los motivos son superabundantisimos; [5] ¡el cartujo mas hipocondriaco es capaz de canonizar nuestra causa: cuanto se piense hacer está ya en la linea de deber imprescindible; y con todo ¡duermen UU. á pierna suelta!!!! Por nuestra parte hemos cumplido, solo falta que UU. lo hagan, y contando con la cooperacion efectiva de esta parte del mundo, recuerden que en la tardanza está el peligro. Un camino seguro hay para la gloria, y este solo para UU. está abierto, . . . ¡Quien vacila con tantos atractivos?*

*Por acá se hace cuanto se puede: cuenten con toda con-*

[4] Preparar la insurreccion por medio de papeles.

[5] *¿Que interpretacion se dá á esas clausulas? ¿Se ha de consentir en el pais al que se ha pronunciado en esos términos? Si el orden es interesante al que gobierna, mucho mas lo es al pueblo.*

fianza con que esto está á la disposicion de UU. siempre que se muestren arrogantes y cumplidos, por que ya saben que las limeñas prodigan sus favores á los nuevos con mas ardor que á los cascados.—Para entregarme á las ilusiones de la esperanza racional, necesito algo mas que bellas conversaciones; y si U. me puede proporcionar, lo llenaré de bendiciones y quedará su nombre eternamente gravado en el corazon de su afectisimo é impaciente servidor Q.S.M.B. José Feliz de Iguain.—Es copia.—Castañeda.

Sr. Coronel D. Ramon Castilla.—Lima y noviembre 4 de 1831.

Mi apreciado amigo.—Acabo de poner en la Estafeta dos números de la Miscelanea en los que hallará dos articulos fuertes contra los españoles para que los haga circular entre los amigos, pues sé que les han de agradar y les pueden servir de termómetro para conocer el estado actual de la opinion, no menos que *para convencerse de que existen aqui quienes trabajen por que se realice la gran empresa de amanciparnos absolutamente de los Suizos y.....* El diálogo inserto en uno de ellos alarmó el partido opresor, hubieron muchas pataletas, y al fin á fuerzas de maniobras y amenazas han conseguido hacer declarar que ha lugar á formacion de causa, y descubrir el autor, que lo era el sobrino del mismo Gamarra, Romualdo. Este descubrimiento y las violencias que se emplearon para realizarlo, no han hecho mas que atraerles el ridículo, mayor desprecio y mas punzantes murmuraciones. Está decretado que no han de dar paso que no sea rematada torpeza y sumia bestialidad. Con tal motivo vá á salir un articulo acusando directamente á su pestilencia por haber violado la constitucion al conceder ascensos en el ejercito; será la esplanacion del diálogo en lenguaje firme y no sé si podrán sacarse la espina por mas que berreen y echen pestes. *En fin armada la pelotera por acá y absorvida la atención en contiendas polémicas, tienen los aficionados campo libre para llevar al cabo sus planes que ojalá no se llenen de moho de puro viejos.* [6]

Hasta no recibir contestacion á la que le escribí en el correo anterior, no puedo estenderme como quisiera ni me nos puedo adoptar medida alguna de seguridad para nuestra correspondencia. *No obstante mas que se me tenga por importuno no soltaré de la boca la cantinela breve..breve..breve....*[7]....que no queremos ser judios.

[6] *Escribir para distraer y asegurar el golpe.*

[7] *Estimular á la pronta explosion.*

La llegada de Riva-Aguero en buen castellano es absolutamente insignificante. Este tuno para salir de sus apuros y poder entrar fraguó la especie de que el general La-Fuente estaba pronto á regresar al Perú bajo la garantía de una revolucion que tramaban aqui sus amigos apoyados en algunos gefes del ejército. Por de pronto la treta le salió bien, logró tranquilizar al partido dominante; pero como despues han descubierto que todo lo que trae es charlataneria, los mismos alucinados no dejan de encontrar en el un sospechoso; asi es, que nada hace al caso, especialmente bajo el aspecto de obstaculo. *Sus partidarios y los Gamarristas son formas opuestas, veo imposibilidad para que se reunen, U. conoce bien á toda esta gente y no hay necesidad de mas apuntes.* (8)

*Solo por UU. estoy demorado, ya debia estar caminando á Chile cansado de esperar; pero fué menester dejarse alucinar con nuevas esperanzas: dígame U. francamente si son efectivas para sino largarme haciendoles sus correspondientes cortecias, y trabajar de otro modo, aunque con el mismo fervor y entusiasmo de que es capaz su afectisimo amigo.....*  
 Q. S. M. B.—José Feliz Iguain.—Es copia.—Castañeda.

Sr. Coronel D. Ramon Castilla.—Contestada en Chucuito á 24 de julio.—Lampa y junio 21 de 1831.

Mi muy querido amigo.—Al levantarme hoy despues de algunos dias de cama, tengo el gusto de contestar su muy apreciable del 8 que he recibido con bastante atraso:—Es verdad que he recibido otra de U. que no quise contestar por entonces con estudio por que temí no llegase á sus manos—mas U. debe estar persuadido que nada deseo tanto como fomentar con U. una activa correspondencia ya que no me es permitido el estar á su lado.

Por el E. M. J. se han remitido ya los modelos que U. pidió, y que se sirve encargarme.

La Sra. su patrona á los pocos dias que U. se fué marchó para su mineral, y aun no ha vuelto.

No sabe U. cuanto me alegro de saber tendremos pronto por aqui á Mariategui, pues podemos contar con un buen amigo mas sirvase, U. dar mis espresiones al señor general Salas y coronel Nieto, por que ansio saber que está enteramente bueno.

J. V. mi amigo este cierto del mejor cariño y fina amistad de su atento servidor.—J. Valle Riestra.—Es copia.—Castañeda.

[8] *Gloriarse de que el presidente quede aislado sin que nadie se le una.*



Señor Coronel D. Ramon Castilla.—22 agosto en Puno—Lampa y agosto 18 de 1831.

Mi muy querido amigo y compañero.—Como he de estar bueno cuando estos malditos pulmones parece se empeñan en acabar conmigo.—Soy de la misma opinion con respecto al manifiesto de que me habla en su carta del 16 pero no convengo en lo apoye en una sola razon por fuerte que ella sea; *hay muchos amigos aqui bien dispuestos segun dicen para dar á U. la justicia, pero en llegando el caso de poner de firme, no sé como se manejarán.* La idea de S. E. á esa puede ser á U. muy util si aprovecha de la ocasion para entenderse con el.

Sobre todo mi amigo, U. puede contar con el invariable afecto que ha consagrado á U. su atento—*J. Valle-Riestra*—Espresiones de Bonifaz que está tambien bastante achacoso.—Es copia—*Castañeda.*

Señor D. Ramon Castilla—Sicuaní y setiembre 27 de 1831.

Mi querido amigo—El abandono de las postas, y lo mal que me ha recibido la Sierra me ha hecho atrasarme, y hasta anoche no he llegado á alcanzar al presidente aquí.

Por las adjuntas verá U. que no he dejado de trabajar con el interés que debo.—*Todos convienen con las ideas nuestras, pues hay dificultades que me han hecho pasar por mi responsabilidad de una anarquia.* (11) Los de los de Lafuente y la falta de tratados definitivos de paz, hacen que nadie quiera proceder por ahora.—*Porras y Vidal con sus brigadas están resueltos á todo, pero es preciso desvanecer recelos de partidos y venganzas, y para que se entiendan con U. los he hecho que le escriban de modo que con toda libertad sin callar nada debe U. contestarles para que pueda hacerse una cosa segura y con orden, pues yo estoy convencido de que es necesario sea así y evitemos el anegarnos en sangre.*

Don Juan Pardo de Zela se mantiene firme, y es preciso hacerlo bajar á empujones aunque el presidente está resuelto á botarlo.

Mañana marchó á Puno donde aguardaré las órdenes para pasar á Bolivia y espero que me escriba U. largo y claro sobre todo esto.

Zepita y Pichincha sigue bien y á las órdenes de Vidal.[12]

En fin mi amigo, considerar las circunstancias, haga U. ver esta á los amigos, y escribame antes que pase á Bo-

(11) *Teme la anarquia.*

(12) *Fuerza armada disponible.*

livia para arreglar mis trabajos y escribir á los amigos.  
 Quiera U. estar cierto de la amistad de su afecto—*J. Valle-Riestra.*—Es copia—*Castañeda.*

Señor D. Ramon Castilla—Puno y octubre 10 de 1831.

Mi querido amigo—Cansado de aguardar alguna contestacion á la que escribí á U. de Sicuani me marchó hoy para la Paz.

Yo no sé que diablo de apatia ha entrado á UU. despues de la aparente separacion de los de esa, *las cosas van marchando à pasos gigantes à favor de* [13] El Rejimiento de granaderos ha sido separado de allí, y van á recibir lá orden para que lo sea tambien el batallon Ayacucho, y *despues de esto, ¿que espera U. que sucederá estando Pardo Zela influyendo directamente sobre el presidente?* [14] *Mi amigo el obrar á medias es el peor mal en revolución y sus resultados muy funestos para los amigos del pais.* [15]

Aun no ha salido del Cuzco ningun cuerpo, y hay sobre esa ciudad cuatro batallones y un rejimiento de caballeria; y ¿no espera U. una reventazon? Mucho me temo que aparezca contra los principios proclamados, pues saben de que unos hombres por esperanza de mejorar, y otros por rivalidades cambian con facilidad.

No puedo hablar directamente por que no sé nada de esa desde que salí, pero yo creo que no deben UU. dormirse en las pajas.—Mis espresiones á todos los amigos, y cuente siempre con su invariable—*J. Valle-Riestra.*

Esta la dejo encargada al amigo Vidal—*Hoy voy à estar con Carrillo que está en Chucuito con su escuadron. Con este Pichincha, nada, nada, nada.* (16) Es copia—*Castañeda.*

Contestada en Tambo del Jaguay á 19 de noviembre—

Señor D. Ramon Castilla—Paz y octubre 25 de 1831.

Mi mas querido amigo—Son ya tres con esta que he escrito á U. desde que salí de Arequipa, y hasta ahora no recibo contestacion á ninguna de ellas: así es que ni quiero ni tengo nada que decirle hasta no ver carta de U. para poder estar al cabo de las cosas.

Quiera U. dar mis espresiones á Nieto y Vargas, y decirle al primero que no tengo hasta ahora documento por que po-

(13) *Progresos de la insurreccion.*

(14) *Temores de que se malogre lo dispuesto.*

(15) *Alienta al pronto rompimiento.*

[16] *El caudillo mas acostumbrado á las chicanerias del foro, presente esas clausulas con el carácter de inocencia.*

der cobrar á Gorostiaga que está en Chuquisaca.

Carrillo habrá escrito á U. por las prevenciones que le hice de su parte.—Quiera U. decir algo á su amigo—*J. Valle-Riestra.*

P. D.—*El general Santa-Cruz me ha dicho sobre su palabra de honor, que el nunca se meteria por nada y para nada con el Perú en cualquiera sucesos que allí hubiesen, y que podia escribirlo asi á mis amigos.* [17]—Es copia—*Castañeda.*

Señor D. D. José Felix de Iguain—Arequipa noviembre 4 de 1831.

Mi apreciable señor y respetable amigo.—Por el correo que regresa á esa capital he tenido la particular satisfaccion de recibir la estimable de U. 19 del pasado al mismo tiempo que *otra de nuestro comun y digno amigo Zavala, que ha tenido la bondad de sobstituir en U. la confianza que hacen muchos años tenemos.* [18] Justamente ansiaba por que llegase la vez de tenerla con U. tan sincera, amigable y fructuosa á la causa pública, como la he tenido con aquel digno y querido amigo, ausente á la fecha de su patria, segun lo anuncia en la suya de 18 del mes citado, y quizá por fundados temores que como se lo tengo indicado en una de mis anteriores, deben comprender á U. y á otros respetables peruanos, por quienes por que defienden la causa comun hará S. S. y demás compañeros en caso necesario el último sacrificio, con el doble obgeto de que no sean, como no serán inútiles sus trabajos por ella.

Es verdad que hemos dado ya pasos muy avanzados al fin de que como es justo, decente y util á la nacion sean separados de los puestos que ocupan y en que amenazan sus libertades,—*los españoles; mas apesar de todo hemos tenido que suspender la egecucion del plan, que no hay quien lo desbarrate por mas medidas que se tomen en (19) su contra en atencion á que habiendo sido esta poblacion destinada á la conclusion de los tratados de paz, estos habrian sido interrumpidos quizá con perjuicio de la comun felicidad que proporcionaria*

---

(17) *Vil traicion querer inducir al ilustre presidente de Bolivia á que tomase parte en la revolucion. Si generosamente no hubiera despreciado la incitativa, ¿cuales hubieran sido las consecuencias?*

(18) *A ponerse en convinacion con el general La-Fuente.*

[19] *Prueban estas palabras, que el obgeto de separar á los españoles, era para preparar el gran golpe que meditaban contra el gobierno.*

la paz firmada hacen dos ó tres días, lo que no habria tenido efecto, si se hubiera realizado nuestro pronunciamiento, pues el ministro boliviano habiendolo oido bosquejar á su salida de Puno y llegada á esta, estuvo determinado á no entrar en relacion alguna con el ministro La Torre, que seguro por sus consejos de que no eramos capaces de obrar en circunstancias tan complicadas, le instó á que continuase su marcha como lo verificó. (20) Se han concluido pues las negociaciones, y por consiguiente ha desaparecido el único obstáculo que nos embarazaba obrar, pero generalmente la mayoria de todas clases conviene en que separados, aunque aparentemente los españoles, debemos instar al general en jefe por que lo haga de un modo absoluto, llevando la reforma relativamente á este particular, hasta los subalternos. Por el respeto que ha llegado á tener á la opinion pública el general Gamarra: por sus ofrecimientos en sus repetidas y largas cartas dirigidos á obedecerla lo mismo que á la ley, son de opinion algunos de esperar su enmienda, mas por su conveniencia que perderia en su actual falsa posicion, que por el bien de la nacion que entró á presidir sacrificando su honor su hacienda y sus glorias. Ha sido pues por aquello, y por que los pueblos en una revuelta por muy ordenada que fuese acaso perdiesen, que nos hemos abstenido de obrar, bien seguros que en cualquier dia que toquemos en el último desengaño, estaremos doblemente autorizados para hacerlo desaparecer, y será entonces, mi amigo que saldremos realmente del fango de que U. precisamente, y otros buenos de sus colegas en el mejor Congreso Peruano, han principiado á remover á sus conciudadanos. (21)

*Por lo que respecta á la ley de reduccion de la fuerza, aunque el no quiera, se le hará cumplir, debiendo ser su resistencia á ello la señal de alarma.* (22) Hasta estos momentos no hemos recibido órden alguna del general en jefe.

Cuando lleguen á esta los impresos con que va á contestar los elogios que se hacen los mismos españoles, yo estaré en el Cuzco. á donde marchó á encargarme del E. M. J. de órden del Presidente, que asegura al parecer del modo mas sincero, es su objeto reemplaze yo á Benavides. Quedará el coronel Nieto con encargo de recojerlos y distribuirlos, imponiendose en la comunicacion que U. así mismo quiera tener la bondad de dirigirme, recibida esta por la ruta del Cuzco. Cerca yo del general Gamarra, puedo sin degra-

(20) *Motivos para haber detenido la insurreccion.*

(21) *Quiere dilatar el plan, pero no lo renuncia.*

(22) *Prelestos para romper con el gobierno.*

darme alcanzar ventajas saludables en su administracion militar, que si me son negadas mi viaje por otro estilo no será inútil, pues que me proporciona los de entenderme mas de cerca con varios amigos muy útiles. [23]

*Por esta variacion que en nada perjudica nuestros importantes designios, exclusivamente de la Patria, hemos suspendido la egecucion de nuestras maniobras, (24) dejando los cuerpos en aptitud de que los lleven al cabo á la primera señal que se les haga, si un tenáz ambicioso cree burlarnos engañándonos como á niños, de lo que no es capáz; y mucho ménos cuando por minutos se hacen progresos en oposicion, no dudando un punto de la cooperacion de UU. y todos los pueblos. [25]*

*No es capáz U. de advertir, sin embargo de su distinguido talento, la multitud de circunstancias complicadas que nos han rodeado en las distintas veces que estabamos á punto de obrar. [26] Unas por que el ministro Latorre pasaba á Bolivia, por cuyo arribo hablaba brillantemente un discurso de U.; y otras, por que regresaba en union del de aquella república á unirse con el de Chile en esta ciudad. Además nos contenia la separacion aparente de los españoles, pero bastante fuerte, que nos contenia por no dar lugar al que se empeñaba en retenerlos contra el voto nacional que al primer paso nuestro nos habria calificado de incapaces de reemplazarlos, llamandolos en un pequeño vayben de nuestras operaciones á ocupar unos puestos de los que no pasarán cuatro meses que no hayan salido.*

Dejando esto y lo del interior bien arreglado, muy pronto nos veremos en esa: acordarémos cuanto convenga y U. entonces con los mas datos que le ministraré, me hará la justicia de creer que por la Patria suspendimos la egecucion, y que por ella tendrá lugar á su tiempo, ó dejaremos de existir. (27) Mas entre tanto dignese U. visitar al recomendable comandante Quiroga, que con su batallon debe á la fecha estar cerca del Callao con la desgraciada escuadra, y el célebre Lastres, esclavo de los gallegos y el oprobio de los que visiten la casaca.

En este instante en que iba á concluir esta mal escrita carta, interrumpida á cada momento por tener que oír á los que por mi destino me buscan, he sabido que el ministro de Bolivia exige al nuestro, que mientras no quede exacta-

(23) *Que felonía.*

(24) *Confesion espresa.*

[25] *¿Queda duda de la insurreccion con fuerza armada?*

[26] *Detenido el suceso en el momento de estallar.*

[27] *Se apetecerá aun mayores pruebas?*

mente la fuerza detallada en los preliminares de paz al Sur del Perú, no firmará los tratados, ó si como se me ha asegurado los ha firmado, prescindirá de su compromiso con aquel pretesto, y el objeto de consultar antes su gobierno una aprobacion privada.

Al dirigirme á U. lleno de satisfaccion por la vez primera, me permito asegurarle que llegará el tiempo en que le pruebe somos á proporcion de nuestros cortos alcances, no solo capaces de bellas teorías sino tambien de cosas muy útiles á la Patria y dignas de la consideracion de U., de quien se honra de llamarse su afectisimo atento amigo, seguro servidor Q. B. S. M.—*Ramon Castilla*.—Es copia.—*Castañeda*.

Valparayso noviembre 16 de 1831.

Mi querido Iguain.—Pensaba no escribirte hasta otra ocasion que me proporcionase la de ser estenso cual deseo; pero para que veas que no te olvido lo hago hoy sin perjuicio de hacerlo en primera oportunidad.

Llegué á este puerto sin novedad el 9 del corriente, y no me ha desagradado por lo relativo á su comercio y concurso de estrangeros, mayor por supuesto que nuestro Callao, cuya miseria me fué mas notable el dia que me embarqué.

Ningun otro buque ha venido del Callao. Se espera el primero con ansia, y tu puedes figurarte lo que me interesará recibir *cartas de mi familia y amigos*. *Si estos siguen durmiendo, está muy malo.* (28)

*No creeré te decidas á abandonar Lima, con un poco de precaucion no sucederá nada, y á la vez puedes trabajar á nuestro objeto.* [29] ¡Si lo lograremos? Dios lo quiera, me muero de gusto si tal sucede.

Adios amigo querido. Yo repetiré soy siempre tu consecuente amigo—*Y. de Zavala*—Memorias á todos los amigos—Es copia—*Castañeda*.

Señor D. Ramon Castilla—A bordo de la Aguila, mayo 20 de 1831.

Querido amigo.—Los sucesos desgraciados de nuestro pais acaecidos en la capital de Lima el 16 del pasado, me supongo esté U. instruido de ellos. *El indio se cortó la cabeza con sus propias manos, pero lo sensible es, que nuestro*

[28] *Zavala insta por la revolucion desde Valparayso.*

[29] *Cuando no hubiese mas documento que este, el solo era bastante para decidir por el crimen. Oiremos como se contestan estos cargos.*

*pais lo pague: no amigo, abajo con ese monstruo; y si hay algo por alli, aviseme U. á cualquier costo, al punto de Tarapacá ó Cobija, que aun no sé mi destino á cual de los dos puntos desembarque.*

Adios.—De U. afectisimo Q. S. M. B.—*Manuel Almonte de la Fuente.*—Es copia—*Castañeda.*

Sr. D. José Feliz Iguain.—Valparaiso noviembre 18 de 1831.

Mi querido amigo.—La casualidad de haber venido de Santiago, ya por variar de temperamento, ya por recibir á mi esposa, si se resolvía á salir de esa, me facilitó el placer de abrazar á Zabala, hablar con este amigo y recibir las 2 de Usted 8 y 18 del pasado que tengo á la vista, que he leído sin poder contener mi ternura, pues que han avivado mi reconocimiento acia U.

Mucho habria celebrado verificase U. su marcha á esta República por desahogarse un tanto, y ponerse á la vez á cubierto de una bribonada de las muchas que andan de moda entre esa infame jente. Aun me queda la esperanza de estrechar á U. Seria en mi concepto una buena medida, mas, si como Zabala se espresa, U. permanecia en Lima tan solo por dar un poco de tiempo á los sucesos del sur y al desenlace de los últimos acontecimientos, que en verdad, han sido abanzados, pudiera sersacasemosdobles y mayores ventajas de los trabajos de U. por esa parte, por convenir, en medio de las incertidumbres á que aquello ha estado sugeto, un primer motor, un resorte impulsante que active el movimiento de las ruedas, y no consienta se paren hasta hallar el peso. Tal vez, saliendo U. de Lima en tales circunstancias no hubiese allí sugeto de mas confianza y providad que U. á este respecto, ya por su buen nombre que ha sellado su noble comportamiento, ya por las comunicaciones con los amigos del ejército y Arequipa que debe U. tener abiertas á todo riesgo para estar al cabo de todo, y ponerse en lo absoluto de acuerdo. De todos modos yo, repito, me habria complacido viendo á U. Mas, si á fuer de sus trabajos se logra el objeto de nuestros deseos, si una feliz oportunidad nos hace reunir en el Perú, yo confesaré á U. que podria morirme de gusto.

A este objeto tienden mis deseos, mis esperanzas y mis conatos. A la distancia coopero al trabajo de mis amigos: no están ellos solos en la arena, ojala se me diese un aviso, aunque el golpe fuese solo parcial; no tendria embarazo, aun rodeado de hijos pequeños, en volar á ponerme á la cabeza aunque fuese de doscientos hombres. Al efecto

he escrito; aguardo las contestaciones en primera ocasion: ellas me obligarán á obrar mas de frente, si es preciso, y á no escusar sacrificio alguno por la libertad del Perú, que ofrece un aspecto brillantísimo, separa á los gallegos del lado de Gamarra. Este á la vez tiembla á cada remitido que sale de la prensa. ¡Cree U. que con mi manifiesto, con los papeluchos que han circulado posteriormente y de que U. recibirá los precisos, duerma ese bribon con sosiego? Me causa estrañeza como en el ejército ha reinado esa apatia; creo que con dos regimientos que den la voz y llamen al órden, Gamarra desaparece: ¿por que esta inercia? Descuido ha sido y clásico.

Para obviar en adelante estos inconvenientes he decidido á escribirlas, á exitarlos de frente, á asegurarles me designen el sitio donde debo desembarcar, y que esto me basta. U. por su parte dígalas lo mismo—que se persuadan, que no una venganza personal ni miserables pasiones me demandan este paso: si la dignidad del pais, sus leyes y su orden pisado por Gamarra, que al fin y al cabo les prepara á ellos y á los hombres todos de bien la misma suerte que he corrido yo despues que protesté, no tener otro ídolo que la constitucion jurada por los pueblos.

Desengañese U: Gamarra no se contenta con lo hecho hasta aqui. Sabe U. que hace dormir á la victima para sacrificarla sin riesgo. De uno en uno, separará los gefes del ejército que crea no son suyos exclusivamente; y cuando esto se haya verificado á sus deseos, principiará la cosecha por los ciudadanos liberales, que el conoce pueden por desesperacion acometer una empresa. Estas meditaciones me obligan á temerlo todo, y á temer por la suerte de U. y de los amigos que en un descuido serán sacrificados impunemente.

En UU. puedo decir que está la suerte de la Patria. Esta lo espera todo de sus hijos buenos; yo como uno de ellos incapaz de ser indiferente á sus desgracias, querria de una manera positiva cooperar y contribuir á tan santo objeto. Mas de una vez he visto los riesgos:—triste seria no arros-trarlos cuando se puede reportar precioso fruto. No nos desconsolemos, amigo. Preveo, no muy lejos, el dia feliz.—U. tendrá en la gloria de nuestro pais no pequeña parte, y la tendremos todos cuantos hemos preferido ser desgraciados á ser serviles esclavos de la.....[30]

---

(30) *Se omiten las clausulas contra la señora del Presidente. Ellas son propias de taberna, impropias en la pluma de personas bien educadas.*



Salude U. á todos los amigos; que ninguno esté ocioso, y que este es el tiempo de trabajar con teson. Sea U. feliz querido amigo y en todas circunstancias cuente U. con la mas sincera amistad de su invariable afectisimo amigo Q. B. S. M.—*Antonio Gutierrez de La-Fuente.*

Zabala saluda á U.; que no nos cansamos de hablar de los amigos y de nuestra Patria que tanto nos cuesta.—El Dr. Ureta no me ha escrito—no se por que: digale algo, y á mi comadrita Garmita, Grimaneza. &. &.—[31] Es copia.—*Castañada.*

---

(31) *Esta carta es el perfecto desenrollamiento de la obra. Es de letra de Zabala y los últimos renglones puestos por el mismo La-Fuente. Sello de todo lo anteriormente escrito.*

---

Estos son los documentos principales. Seguida la sumaria, cuanto no se habria adelantado por la prueba testimonial! Ningun jurista filosofo se abanzó hasta asegurar que para la captura del presunto reo se necesitasen las mismas pruebas que para la sentencia. Mucho menos para la acusacion: en ella el juez solo examina si es criminal el hecho que se refiere. Con la simple historia del suceso admite la querella. Si voluntariamente la repele, transtorna el orden legal de los juicios y quebranta con respecto á nosotros el articulo ciento veinte y seis de la gran carta, quedando sugeto á la responsabilidad.

Un juicio puede comenzar por presunciones. Sin ellas decretar la prision seria un atentado. En los crímenes publicos en que se interesa la vida de la nacion es menester tanta franqueza para examinar é indagar, como prudencia, detencion y tino para imponer la pena proporcionada. No es nuestro ánimo decir que por frívolas sospechas, voces vagas, ligeras conversaciones, brotes del genio ó el acaloramiento, se formen procesos. Un gobierno que adoptase esa abominable conducta, seria bárbaro, tiránico, despótico. Nos hemos separado del europeo, no tenemos relaciones con el asiatico ni africano. Nuestras instituciones son fun-

dadas en los santos derechos del hombre y del ciudadano. Un medio racional constituye las virtudes morales y políticas. Instruido el gobierno del atentado que se prepara contra el orden publico, si en el momento no decreta providencias prontas y enérgicas para impedirlo, es responsable á la patria por las consecuencias, y criminal por su escrupulosa ó tímida apatía. Si Venecia hubiera esperado una certidumbre completa para impedir la revolucion que fraguaba el embajador de España, sin duda hubiera sucumbido. Luis diez y seis perdió el trono por que no supo distinguir las virtudes de hombre público y privado. Sucedería sin duda lo que al rey de España que fue inflamado por un brasero, mientras se disputaba entre sus palaciegos quien debía quitarlo. Las dos naciones mas celosas de su libertad, la Inglaterra y la America del norte, suspenden la ley de *Habeas Corpus* en los casos de revelion ó conspiracion contra la seguridad publica. Todas las ultimas desgracias de Buenos—Aires han dependido de la irresolucion é inercia del presidente Dorrego.

¿Resulta delito de magestad contra patria por las cartas que se han publicado? Nos referimos en ello á la opinion publica. Podemos engañarnos, por que muchas veces los destinos hacen que se altéren ó varien los principios que antes se adoptaron y defendieron. Empero rogamos que se tengan muy presentes las reflexiones que siguen.

No nos fundaremos tanto en la ley 2<sup>a</sup>. titulo 2<sup>o</sup>. partida 7<sup>a</sup>. ni en las recopiladas en el titulo 15 libro 8<sup>o</sup>. de Castilla, como en lo que escribieron los patronos mas esclarecidos de la libertad. Seria insoportable que se impusiese la pena de muerte por el repique de campanas sin orden de la justicia, ó que se tubiese por delinquentes á los que oyesen leer un pasquin y no lo denunciassen. La ilustracion no ha de retrogradar. En estos casos no habia proporcion entre el delito y la pena. Para juzgar con exactitud del delito que nos ocupa, tráigase á la memoria que para la revolucion se habian escrito cartas, se habian seducido á las tropas, se contaba con diversos gefes, habian batallones y es-

cuadrones preparados, conuinacion con el jeneral La-Fuente, emisarios en Bolivia, se requeria por el pronto asalto, y este solo fué detenido por que la providencia sabia dispuso ciertas circunstancias que impidieron el ahogarnos en sangre. Y entre ellas la principal la noble y honrosa resistencia de los jefes á las malignas insinuaciones de los conspiradores.

Si creemos á Filon y á Josefo, en Israel se castigaba la intencion del crimen. Prescindamos de la politica del pueblo escogido. Por desgracia ya sus egeмпlos se hacen risibles. ¿Serán tachados los lacedemonios? ¿No es el Espartano el modelo de los hombres libres? Pues á Pausanáas no sirve de asilo el sagrado Templo de Minerva, cuando intentó sublevar á los ilotes y concederles el derecho de ciudadanos. Muchos escribieron que en Atenas se castigaban los pensamientos contra el orden publico. El sabio Pastoret no da ascenso á ese rasgo de historia. Dice si, que si el pensamiento se acompañó de algun hecho, ya varió su naturaleza y es sugeto á castigo. Infelices de nosotros si se castigasen los sueños: infelices de nosotros, si viesemos incendiar la casa, y esperasemos para contener el fuego que la devorasen las llamas. El marques de la Beccaria, al que no se imputará haber sido defensor de los tiranos, escribe, que aunque las leyes no castiguen la intencion, no es menos cierto, que un delito comenzado por alguna accion prueba la voluntad de cometerlo, y merece castigo, aunque menos grave que el que se hubiera aplicado si hubiese sido cometido. El autor del Espiritu de las leyes, corifeo y patriarca de la libertad europea, dice: que cuando los escritos no preparan un crimen de magestad, no son materia del crimen de magestad. Luego por contrario sentido, cuando preparan el crimen, son crimen en si mismos, y corresponden á la misma clase del crimen.

Por el analisis de las cartas se viene en conocimiento que la separacion de los destinos en que se hallaban los españoles, no era sino un preparativo para intentar contra el presidente. La prueba es muy clara. Las corresponden-

ñas y designios continuaron aun despues que se les habia separado de los destinos politicos y militares. Sin embargo la causa es de tal naturaleza que se pueden hacer en ella las conciones mas generosas. Reduzcamos el hecho al solo caso de haberse querido formar una revolucion para obligar al jeneral presidente á que separase á los jenerales y demas empleados españoles de los puestos en que se hallaban ¿y bien: preguntamos este acto era una virtud patriótica ó un crimen? No responderemos con leyes romanas ni de la dinastia proscripta; no con autores antiguos ni modernos; es nuestra guia la constitucion. Ella prohíbe representaciones que no sean individuales (art. 168). Ella no consiente que ninguna persona ni reunion de personas, ni corporacion legal pueda hacer peticiones á nombre del pueblo, y mucho menos arrogarse el titulo de pueblo soberano, (artículo 169). ¿Y la constitucion que caracteriza estos actos que parecen tan sencillos de atentados contra la seguridad publica, sería indiferente al hecho de seducir las tropas, agavillar los oficiales, disponer de la fuerza armada contra el jefe de ella? el delito está declarado por la misma carta. El objeto de la fuerza publica es defender el estado contra los enemigos esteriore, asegurar el órden interior y sostener la ejecucion de las leyes (artículo 145). La fuerza publica es esencialmente obediente: no puede deliberar [artículo 146].

Consíéntasenos hacer unos pocos raciocinios: antepongamos á ellos que es un crimen contra la patria si se ofende la seguridad, si se turba la tranquilidad, si se ponen obstaculos al sustento y aun á la abundancia. Con ese solo dato desearamos se nos dijese, como era escusable la accion de aquellos que pretendian hacer desobediente la tropa, que deliberase por si, que dislocase el órden interior, y se hiciese superior á los poderes lejislativo y egecutivo. Por ambos, esos españoles estaban declarados ciudadanos, habian recibido los altos grados de la milicia, y se hallaban en aptitud de toda clase de empleos. La resolucion de los revolucionarios era: aparteseles de las plazas que ocu-

paban decláreseles incapaces de ellas, proscribaseles para siempre: aqui tenemos la fuerza armada legislando y ejecutando.

Hemos presentado la causa por una sola faz: ella no es la única. La conspiracion estaba tramada con un general que no pudo consentir ni convenirse en ser el segundo: el para obrar se contentaba con un movimiento aunque fuese parcial. El estaba pronto á desembarcar aunque fuese con doscientos soldados. ¡Que hubiera sido de nosotros comenzada la anarquia? Iban á desaparecer la seguridad, la tranquilidad, el sustento, la abundancia. Este era un golpe de puñal al corazon de la patria. Supongamos que el general presidente de Bolivia se hubiese dejado alucinar con falsas promesas. Imaginemos que por el norte habia entrado el general La-Fuente; que los pueblós y las familias se habian dividido en partidos y opiniones, — sostenidos siempre por el interes particular. ¡Que efectos tan horribles, que consecuencias tan espantosas! Este cuerpo politico flaco descarnado y languido iba á dar las ultimas boqueadas. Indiferente era la muerte de la nacion para ambiciosos y demagogos nunca contentos consigo mismos y con un fomes inagotable de ponzoña que quieren esparcir por toda la America.

Nuestro gobierno no podia ver la perspectiva de estos estragos con ojos frios, con semblante sereno. A impedirlo se dirigieron sus providencias: ellas serán mas fuertes si se continuan distinguiendo los preparativos de la anarquia. No ha de consentir que el Perú perezca, que la sangre de sus compatriotas se derrame, que la pobreza y el hambre concluya con las familias. A las cámaras se presentará este suceso, y entre tanto un zelo activo impedirá que se turbe el orden. Se ha ejecutado la sentencia del consejo de estado. En su caso se ejecutará la suprema de las leyes, que es salvar la patria, y no consentir que impunemente se viole esa misma constitucion.